

Ayuntamiento de 2 de Julio.

En la villa de Calatayud a dos de Julio de mil seiscien-
tos noventa y ocho. Estando junta en sede de oficio
anterior. Los Hñrs. Dños. Pedro Gutiérrez Alfonso Abad-
do del P. de Calatayud. Regidor perpetuo dela villa de Cala-
tayud. Melchor Mayor de esta villa. Dñas. Francisca Salinas
Teresa Muñoz mayor; y Dñas. María Guadalupe Regidores perpet-
uos. Dñas. Matilde y Rosalinda Heredia. María Díaz.
de los Corrales. En la villa de Calatayud los Hñrs. Dños. Gómez Co-
menio. Herencia. Tomás Pérez. Juan Martínez. Casqual Orozco, y
Dñ. Luis Torremes Personas. se pinta y guarda lo siguiente.

En este Ayuntamiento se han querido por el P. Melchor
mayor dar mucha y repentina guerra today, que por su
edad. Han avisado y señalan veras. Del mal es-
tado en que se halla el Pueblo de Venta de Torcas. que hay del
Pueblo que llaman las Hadas, al Río de Segura visto dela
verga, y que envia pronto remedio, por son Caminos
por los que pasaron. Que se necesita para todos los trajes
de los Hñrs. de Valencia y los demás de la Corona de
Aragón, para el de Guadalajara y Teruel se les va a dar
dulcias, y amar para este Señorío. Y también lo
necesitado se componer el Pueblo del particular con-
sidero al sitio que llaman las Casas viejas, cuyo Camino
está bien. El punto las Casas Viejas de Castaño
y demás Pueblos de aquella parte, para que por todo se
solviese lo anterior. La villa omisionada, y conviendole
que la vecindad se extendía hasta donde principiaba las
Zonas por las partes de arriba de la Hacienda del Puerto
y de la Barraca que se vive de Casas hasta las pri-
meras Casas de la villa de la Arquiza; Y por las partes
de arriba que están con tierras confirmadas del vinieles y
que posee Dñ. Tomás de Peñalosa, que avece nacido en
esta villa, desde el Barral linda antigua por la